



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 556/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Evelin Carolina MENA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 556/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 556/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Álgebra y Geometría Analítica y Matemática Discreta, a la alumna

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Evelin Carolina MENA, Legajo N° 24162, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 552/2009

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento